Asunción, 14 de setiembre de 2023

Dictamen D.C N° 029/2023

I. Antecedentes

El proceso de Licitación por **Contratación Directa MAG N° 19/2023 con ID N° 434.870 para el llamado de "ADQUISICION DE BALANCEADOS PARA LA GRANJA DE ENTRENAMIENTO DE AVES DE LA DEAG"**, fue iniciado a petición de la **DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA DEL MAG** por Expediente N° 26801/2023, Nota N° 034/23, a efectos de solicitar el Inicio del Proceso bajo la Modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto.
La Granja de Entrenamiento de Aves de la DEAg ofrece servicio de incubación de huevos para la Agricultura Familiar, así también es utilizada para entrenamiento de servicio de técnicos, productores, estudiantes pasantes de colegios y de grados y de personas con interés en el tema. El pedido obedece con la finalidad de evitar la mortandad de las aves reproductoras.

Dicha área requirente ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias a fin de estimar los costos del servicio solicitado.

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia por el encargado del área requirente, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los Precios Referenciales. Dicho formulario es un documento proforma elaborado por la UOC que acompañara a los Dictámenes de modo a facilitar el análisis de los datos de interés sobre las fuentes y procedimientos de documentaciones respaldatorios, por lo cual pueden ir sufriendo modificaciones según necesidad con el fin de garantizar la publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N.º 1890/20 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (...), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. Contenido Legal

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/2003, artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.
En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que

corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP Nº 1890/20**, en su **artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. Consideraciones

Que en base a las normativas expuestas por la Dependencia solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

Se establece para el Dictamen las formalidades administrativas y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere necesario para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Directo de la Dirección de Contrataciones, en el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
Se verifica la existencia de precios obtenidos solicitado por la Dependencia requirente por medios comprobables conforme a los datos coincidentes entre el formulario proforma de estimación de precios de referencia y las documentaciones respiratorias remitidas. Conforme al siguiente detalle:

LOS PRECIOS REFERENCIALES SE OBTUVIERON DE LA SIGUIENTE MANERA:

Item	Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	OFERENTES			Precio Promedio
					Jasuka Emprendimientos	Del Sol Consultora	AgroConsultora Rural Urundey	
1	10121604-001	Balanceado Iniciador. Bolsa de 25 Kilos	Unidad	Bolsa	138.000	140.000	132.000	136.667
2	10121604-001	Balanceado Crecimiento. Bolsa de 25 Kilos	Unidad	Bolsa	130.000	141.000	127.000	132.667
3	10121604-001	Balancedo Ponedora. Bolsa de 25 Kilos	Unidad	Bolsa	130.000	145.000	127.000	134.000
Monto total referencial								**403.334**

En base a la Resolución 1890/2020 – ANEXOS - GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó en el punto 3, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el precio más bajo de los presupuestos cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por la Dirección de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia Resolución 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

III. Conclusiones

Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al promedio, tomando los montos de cada fuente analizada, conforme al cuadro detallado en párrafos anteriores.

El presente Dictamen, además permite dar cumplimiento al Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de Contrataciones y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, la Convocante deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la Contratación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

C.P JORGE A. SANABRIA SANTACRUZ
Director
Dirección de Contrataciones

Providencia

Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF

EXP. 26801/2023

Asunción, 04 de setiembre de 2023

EXP. REF. N°: 26801/2023

A: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - DC

Se remite el expediente de referencia, recepcionado de la Dirección de Extensión Agraria, referente a la solicitud de inicio de llamado para la Adquisición de Balanceados, a efectos de verificar y procesar acorde a las reglamentaciones vigentes y disponibilidad presupuestaria.

LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPÍNOLA

Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF

Recibido en U.O.C.
Fecha: 06/09/23 Hora: 7:51
Firma: Blanco Aguilar
Blanco

MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA
PARAGUAY

EXPEDIENTE N°: 26801 AÑO: 2023

RECURRENTE: Dirección de Extensión Agraria - DEAg.
FECHA: 01/09/2023

Tipo de expediente	Nota
Dependencia de origen	Dirección de Extensión Agraria - DEAg - Viceministerio de Agricultura - VMA
Título	Solicitud de inicio de llamado - Balanceados.
Recurrente	Dirección de Extensión Agraria - DEAg.
Tipificación	--- **Prioridad** **Plazo** no definido

Información específica para expedientes del tipo Nota

De	Agr. Esquicio Dionicio Meza Núñez
Para	Lic. Rigoberto Mazari Espínola
Contenido	Solicitud de inicio de llamado - Balanceados.

Otros datos

Fojas iniciales	8
Usuario que registra el exped.	Freddy Barrozo
Observación/es	Ninguna.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
FECHA 01-09-23 HORA 9:25'
Cristino

GENERAR MOVIMIENTO

sistemaTRA®

San Lorenzo, 01 de Setiembre de 2023

N.Nº 934/23

Señor
Lic. RIGOBERTO MAZARI ESPÍNOLA, Director
Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de solicitar el inicio de los procesos para Llamado – modalidad Contratación Directa - Contrato Abierto, para la adquisición de Balanceados para aves, para la Dirección de Extensión Agraria (DEAg), por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 hasta un máximo de Gs 50.000.000

Los mismos serán utilizados en la Granja de Entrenamiento dependiente del Departamento Servicios Agropecuarios; remitiendo adjunto, ***nota de pedido de insumos elevada a esta Dirección que justifica el pedido***, las especificaciones técnicas correspondientes a los insumos requeridos, precios referenciales y disponibilidad presupuestaria.

Sin otro motivo, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

AGR. IGNACIO DIONICIO MEZA NUÑEZ
Director
Dirección de Extensión Agraria

San Lorenzo, 29 de agosto de 2023

Señor
Agr. Esquicio Meza, Director
Dirección de Extensión Agraria-DEAg
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda con la finalidad de solicitar balanceados para la Granja de Entrenamiento de Aves de la DEAg que cuenta con un hato de reproductoras, pato Pekín y gallinas criollas.

La granja de entrenamiento de aves de la DEAg, como es sabido, ofrece servicio de incubación de huevos para la Agricultura Familiar, así también es utilizada para entrenamiento en servicio de técnicos, productores, estudiantes pasantes de colegios y de grados y de personas con interés en el tema

La solicitud de balanceados realizada obedece a la necesidad de contar con el insumo en un tiempo perentorio de no más de veinte (20) días, con la finalidad de evitar la mortandad de las aves reproductoras

Esperando una respuesta favorable, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ★ DIRECCION ★ Dpto. Serv. Agropecuarios ★

Dr. Esteban David Quintero M.
Veterinario
Reg. Prof. N° 3867
Dr. Esteban Quintero
Jefe de Div. Pecuaria DEAg

- Se adjunta al memorando, las especificaciones técnicas del balanceado y la cantidad de aves en existencia

1. Especificaciones Técnicas de balanceados para aves (Granja de Entrenamiento de Aves DEAg)

Ítems	Concepto	Especificaciones Técnicas	Presentación
01	Balanceado iniciador	Composición nutricional Proteína bruta (Min): 23 % Fibra bruta (Max): 4% Extracto Etéreo (Min): 4% Calcio (Max): 1% Fósforo útil (Min): 0,65% Tenor de minerales totales: 7,5% Composición centesimal Tenor de Proteína Bruta (Min.): 23% Tenor de Extracto Etéreo : 4% Tenor de Fibra Bruta : (Max): 4% Tenor de Minerales Totales: 7,5 % Tenor Máximo de Humedad: 13% Tenor de Calcio: 1% Tenor de Fosforo: 0,65%	Bolsa de 25 kg
02	Balanceado crecimiento	Composición nutricional Proteína bruta (Min): 19 % Fibra bruta (Max): 4% Extracto Etéreo (Min): 4% Calcio (Max): 0,90% Fósforo útil (Min): 0,60% Tenor de minerales totales: 7,5% Composición centesimal Tenor de Proteína Bruta (Min.): 19% Tenor de Extracto Etéreo : 4% Tenor de Fibra Bruta : (Max): 4% Tenor de Minerales Totales: 7,5 % Tenor Máximo de Humedad: 13% Tenor de Calcio: 0,9% Tenor de Fosforo: 0,6%	Bolsa de 25 kg
03	Balanceado Ponedora (postura)	Composición nutricional Proteína bruta (Min): 15 % Fibra bruta (Max): 4% Extracto Etéreo (Min): 4% Calcio (Max): 3,80% Fósforo útil (Min): 0,60% Tenor de minerales totales: 13% Composición centesimal Tenor de Proteína Bruta (Min.): 15% Tenor de Extracto Etéreo : 4% Tenor de Fibra Bruta : (Max): 4% Tenor de Minerales Totales: 13 % Tenor Máximo de Humedad: 13% Tenor de Calcio: 3,8% Tenor de Fosforo: 0,6%	Bolsa de 25 kg

2. Cantidad de aves en existencia

- Patos Pekín: 250 unidades
- Gallinas criollas: 100 unidades

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARAGUAY | PARAGUÁI YVY HA TYMBA ÑANGAREKO MOTENONDEHA

COMPARACIÓN DE OFERTAS

Item	Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	OFERENTES			Precio Promedio
					Jasuka Emprendimientos	Del Sol Consultora	AgroConsultora Rural Urundey	
1	10121604-001	Balanceado Iniciador	Unidad	Bolsa de 25 Kilos	138,000	140,000	132,000	136,667
2	10121604-001	Balanceado Crecimiento	Unidad	Bolsa de 25 Kilos	130,000	141,000	127,000	132,667
3	10121604-001	Balanceado Ponedora	Unidad	Bolsa de 25 Kilos	130,000	145,000	127,000	134,000
					398,000	**426,000**	**386,000**	**403,333**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA DIRECCION

AGR. EUDICIO DIONICIO MEZA NUÑEZ
Director
Dirección de Extensión Agraria

Jasuka
Emprendimientos
de Liliana Fretes

Sgto. Céspedes c/ Espíritu Santo
Cel.: (0983) 301 452
Asunción - Paraguay

Comercio al por mayor de Artículos de Ferretería y Calefacción
Comercio al por mayor de Maquinaria, equipo y suministro Agrícolas
Comercio al por mayor de Materias Primas Agrícolas
Comercio al por mayor de Productos Farmacéuticos de uso Veterinario
Comercio al por mayor de Materiales de Construcción
Comercio al por mayor de Materias Primas Pecuarias y Animales vivos

RUC: 2055314 - 5

NOTA DE PRESUPUESTO

(NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA)

Nº **0000089**

Fecha: 30/08/2023

Señor (es): MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección: R.U.C.: 80000482-5

Cantidad	Clase de Mercaderías y/o Servicios	Marca	Unidad de medida	Precio Unitario	Importe
1	Balanceado Iniciador: Proteina bruta (Min) : 23% Fibra bruta (Max) : 4% Extracto Etereo(Min) : 4% Calcio (max) : 1% Fosforo Util (Min) : 0,65% **Composicion centesimal.** Tenor de Proteina bruta (Min) :23% Tenor de Extracto Etereo :4% Tenor de Fibra Bruta :(Max) : 4% Tenor de Minerales Totales :7,5% Tenor Maximo de Humedad :13% Tenor de Calcio :1% Tenor de Fosforo : 0,65%	Trociuk	BOLSA DE 25 KG	138.000	138.000
1	Balanceado CrecimientoBalanceado Crecimiento : Proteina bruta (Min) : 19% Fibra bruta (Max) :4% Extracto Etereo(Min) :4% Calcio (max) : 0,90 % Fosforo Util (Min) : 0,60% Tenor de Minerales Totales :7,5% **Composicion centesimal.** Tenor de proteina bruta (Min) :19% Tenor de Extracto Etereo :4% Tenor de Fibra Bruta :(Max) : 4% Tenor de Minerales Totales :7,5% Tenor Maximo de Humedad :13% Tenor de Calcio : 0,9 % Tenor de Fosforo : 0,6%	Trociuk	BOLSA DE 25 KG	130.000	130.000
1	Balanceado Ponedora (postura): Proteina bruta (Min) :15% Fibra bruta (Max) : 4% Extracto Etereo (Min) : 4% Calcio (Max) : 3,80% Fosforo Util (Min) 0,60% Tenor deminerales totales : 13% **Composicion centesimal.** Tenor de proteina bruta (Min) : 15% Tenor de Extracto Etereo :4% Tenor de fibra Bruta :(Max) : 4% Tenor de minerales Totales :13 % Tenor Maximo de Humedad :13% Tenor de Calcio : 3,8% Tenor de Fosforo : 0,6%	Trociuk	BOLSA DE 25 KG	130.000	130.000
(NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA)				**TOTAL:**	**398.000**

SON GUARANIES (EN LETRAS): Trescientos noventa y ocho mil

Gráfica LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Ytororó Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

Original: (Blanco) Cliente
Copia: (Celeste) Archivo

JASUKA
Emprendimientos
Asunción - Paraguay

DEL SOL CONSULTORA

de Marcos Esteban Paredes Valenzuela

COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS AGRÍCOLAS
CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS
COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS
COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES PRIMAS PECUARIAS Y ANIMALES VIVOS

Yacarey a 200 mts. del Tanque de la Junta de Saneamiento - Piribebuy
Cel.: (0981) 211 598 - E-mail.: marcosparedes2010gmail.com - Cordillera - Paraguay

RUC: 1532965 - 8

NOTA DE PRESUPUESTO

(NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA)

Nº 00000120

Fecha: 30 DE AGOSTO DE 2023

Señor (es): MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección: R.U.C.: 80000482-5

Cantidad	Clase de Mercaderías y/o Servicios	Marca	Composiciones nutricional	Unidad de medida	Precio Unitario	Importe
1	**Balanceado Iniciador:**	**Trociuk**	Proteina bruta (Min) : 23% Fibra bruta (Max) : 4% Extracto Etereo(Min) : 4% Calcio (max) : 1% Fosforo Util (Min) : 0,65% Composicion centesimal. Tenor de Proteina bruta (Min) :23% Tenor de Extracto Etereo :4% Tenor de Fibra Bruta :(Max) : 4% Tenor de Minerales Totales :7,5% Tenor Maximo de Humedad :13% Tenor de Calcio :1% Tenor de Fosforo : 0,65%	Bolsa de 25 kg	140.000	**140.000**
1	**Balanceado Crecimiento**	**Trociuk**	Proteina bruta (Min) : 19% Fibra bruta (Max) :4% Extracto Etereo(Min) :4% Calcio (max) : 0,90 % Fosforo Util (Min) : 0,60% Tenor de Minerales Totales :7,5% Composicion centesimal. Tenor de proteina bruta (Min) :19% Tenor de Extracto Etereo :4% Tenor de Fibra Bruta :(Max) : 4% Tenor de Minerales Totales :7,5% Tenor Maximo de Humedad :13% Tenor de Calcio : 0,9 % Tenor de Fosforo : 0,6%	Bolsa de 25 kg	141.000	**141.000**
1	**Balanceado Ponedora (postura)**	**Trociuk**	Composicion nutricional Proteina bruta (Min) :15% Fibra bruta (Max) : 4% Extracto Etereo (Min) : 4% Calcio (Max) : 3,80% Fosforo Util (Min) 0,60% Tenor deminerales totales : 13% Composicion centesimal. Tenor de proteina bruta (Min) : 15% Tenor de Extracto Etereo :4% Tenor de fibra Bruta :(Max) : 4% Tenor de minerales Totales :13 % Tenor Maximo de Humedad :13% Tenor de Calcio : 3,8% Tenor de Fosforo : 0,6%	Bolsa de 25 kg	145.000	**145.000**
(NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA)					**TOTAL:**	**426.000**

Son Guaranies : Cuatrociento veintiseis mil

Gráfica LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Ytororó Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

Original: (Blanco) Cliente
Copia: (Celeste) Archivo

Abg. Marcos Paredes
Del Sol Consultora

Agroconsultora Rural Urundey
DE EDGAR ENRIQUE LÓPEZ CORONEL
RURAL URUNDEY
Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y suministros agrícolas
Construcción de proyectos de servicios públicos
Comercio al por mayor de materiales de construcción
Comercio al por mayor de materias primas agrícolas
Comercio al por mayor de fertilizantes y agroquímicos
Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y animales vivos
Blas Villalba c/ Capitán Insfrán • Email: rural urundey@gmail.com
Cel.: (0983) 794 871 • Luque - Paraguay

RUC: 2273389 - 2
NOTA DE PRESUPUESTO
(NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA)
Nº **0000051**

Fecha: 30/08/2023
Señor (es): MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Dirección: R.U.C.: 80000482-5

Cantidad	Clase de Mercaderías y/o Servicios	Marca	Composiciones nutricional	Unidad de medida	Precio Unitario	Importe
1	**Balanceado Iniciador:**	**Trociuk**	Proteina bruta (Min) : 23% Fibra bruta (Max) : 4% Extracto Etereo(Min) : 4% Calcio (max) : 1% Fosforo Util (Min) : 0,65% **Composicion centesimal.** Tenor de Proteina bruta (Min) :23% Tenor de Extracto Etereo :4% Tenor de Fibra Bruta :(Max) : 4% Tenor de Minerales Totales :7,5% Tenor Maximo de Humedad :13% Tenor de Calcio :1% Tenor de Fosforo : 0,65%	Bolsa de 25 kg	132.000	132.000
1	**Balanceado Crecimiento**		Proteina bruta (Min) : 19% Fibra bruta (Max) :4% Extracto Etereo(Min) :4% Calcio (max) : 0,90 % Fosforo Util (Min) : 0,60% Tenor de Minerales Totales :7,5% **Composicion centesimal.** Tenor de proteina bruta (Min) :19% Tenor de Extracto Etereo :4% Tenor de Fibra Bruta :(Max) : 4% Tenor de Minerales Totales :7,5% Tenor Maximo de Humedad :13% Tenor de Calcio : 0,9 % Tenor de Fosforo : 0,6%	Bolsa de 25 kg	127.000	127.000
1	**Balanceado Ponedora (postura)**	**Trociuk**	Proteina bruta (Min) :15% Fibra bruta (Max) : 4% Extracto Etereo (Min) : 4% Calcio (Max) : 3,80% Fosforo Util (Min) 0,60% Tenor deminerales totales : 13% **Composicion centesimal.** Tenor de proteina bruta (Min) : 15% Tenor de Extracto Etereo :4% Tenor de fibra Bruta :(Max) : 4% Tenor de minerales Totales :13 % Tenor Maximo de Humedad :13% Tenor de Calcio : 3,8% Tenor de Fosforo : 0,6%	Bolsa de 25 kg	127.000	127.000
(NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA)					**TOTAL:**	**386.000**

Son Guaranies : Trescientos ochenta y seis mil

Gráfica LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Ytororó Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

Original: (Blanco) Cliente
Copia: (Celeste) Archivo

AGROCONSULTORA
RURAL URUNDEY
Ing. Agr. Edgar E. López
RUC: 2.273.389 - 2
0983 794 871